

Constancia.- Agosto 26 de 2020.- El pasado 06 de agosto fue remitido de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán el expediente en 04 cuadernos con 34, 16, 200 y 153 folios, 05 cd incluidos en la foliatura, asunto que se encontraba surtiendo recurso de apelación contra la sentencia.-

Soad Mary López Erazo
secretaria



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)**

Auto No. 00418

Popayán, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

Dentro del proceso “2017-00033-00- VERBAL – CUMPLIMIENTO DE CONTRATO” de ROMMEL GILDARDO CAMPOS BOLAÑOS contra ZULMA CONSUELO VIDAL SARRIA una vez fue remitido para surtir ante la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, recurso de apelación contra la sentencia proferida el pasado el 02 DE AGOSTO DE 2017, el expediente fue devuelto por el superior quien en decisión de fondo de 23 de junio de esta anualidad confirmó la sentencia.

En consecuencia, de lo anterior es pertinente continuar con el trámite de proceso.

Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por la Sala Civil- Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, que en providencia de 23 de junio de 2020, confirmó la sentencia de 02 de agosto de 2017, proferida por el Despacho.-

SEGUNDO. ORDENAR que en firme esta providencia, pase el asunto a Despacho para continuar con el trámite que a lugar corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**AURA MARÍA ROSERO NARVÁEZ
JUEZA**

Firmado Por:

**AURA MARIA ROSERO NARVAEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8df7e9d7e1a1a68e71610384bc416892bde93c62f4cc788cfb964e135c6338a

Documento generado en 26/08/2020 03:52:47 p.m.